

Bases del Sorteo “Un kg de fruta de regalo”

Frutas Sol Vigo S.L., con domicilio social C/ Montefanquiña, 110 en Mos 36456 Pontevedra, España, realizará un sorteo de ámbito nacional (España), que se regirá por las siguientes

BASES

Primera: Duración del sorteo. La participación en la campaña “Un kg de fruta de regalo” comenzará a las *00.00 horas del día 12 de febrero de 2018* y finalizará a las *23.59 horas del día 18 de marzo de 2018*. Este período podrá ser ampliado o reducido por parte de la empresa organizadora.

Segunda: Ámbito geográfico. El sorteo será de ámbito nacional (España).

Tercera: Ámbito personal. Tendrán derecho a participar en el sorteo todas aquellas personas, mayores de edad, con residencia en España. La promoción no es aplicable a los empleados del Grupo Frutas Sol ni a cualquier persona implicada profesionalmente en este sorteo.

Para participar es necesario estar registrado en el Club de Clientes de Frutas Sol así como realizar al menos una compra en los establecimientos de Frutas Sol adheridos a la promoción durante el periodo de vigencia. Consultar tiendas adheridas en la web: <https://www.clicua.com/>

Cuarta: Mecánica de la promoción. Los clientes de Frutas Sol que cumplan los requisitos mencionados en el epígrafe ámbito personal podrán participar en la promoción a través de la realización de compras superiores a 8€ durante el período promocional.

Para conseguir el premio final de la promoción, los participantes deberán realizar y registrar correctamente a través de las pantallas interactivas instaladas en las tiendas Frutas Sol adheridas al menos seis compras iguales o superiores a 10€ durante el periodo promocional.

Sólo se considerará válida la participación de aquellos socios que completen correctamente las seis compras, habiendo registrado las mismas de forma correcta.

Cada miembro del Club de clientes de Frutas Sol participante en la promoción deberá solicitar, tras haber realizado una compra superior a 8€, al personal de la tienda el código QR con el que sellar la misma de forma digital en las pantallas interactivas situadas en la zona de caja. Sólo se considerará válido un sello por día/compra por cada cliente.

Una vez que un participante haya registrado los seis sellos correspondientes a seis compras, deberá solicitar su premio al personal, que comprobará en las pantallas interactivas que efectivamente el cliente ha completado los seis sellos. La entrega del premio se hará en ese mismo momento al cliente, salvo problemas de stock.

Los miembros del Club de clientes Frutas Sol podrán participar en la promoción tantas veces como quieran durante el período promocional.

Quinta: Premio. Los participantes que completen los seis sellos virtuales correspondientes a las seis compras iguales o superiores a 8€ durante el periodo promocional obtendrán directamente de regalo un kg de la fruta de día vigente en ese momento.

En caso de que la fruta del día, se publicite por piezas y no por kilogramos, el cliente obtendrá una pieza de la misma.

En caso de que existan dos o más ofertas del día durante un mismo día el cliente no se llevará las dos, sino solamente un kg de una de ellas.

En caso de que la tienda se quede sin stock de la fruta del día los participantes que estén en posesión de los seis sellos y que por lo tanto pueden acceder a canjearlos por su premio, podrán hacerlo en días posteriores canjeando su premio por la fruta del día de la fecha en la que se realice el canje.

Frutas Sol se reserva el derecho de cambiar las condiciones específicas del premio, así como el proceso de entrega del mismo, sustituyéndolos por otros de similares características.

Sexta: Entrega del premio. Aceptación. El premio ha de ser aceptado en el mismo momento de finalización de los seis sellos.

Premio personal e intransferible. El premio tendrá que ser canjeado por el ganador y la persona que éste designe.

Premio no acumulable a otros ni canjeable por ningún otro servicio ni por su contravalor en metálico.

La empresa se reserva el derecho de sustituir el premio inicial de los sorteos y del concurso por otro de similares o superiores características que compense al ganador por los trastornos causados.

Los ganadores, para poder acceder al premio y tener derecho a él, deberán residir dentro del territorio nacional

La empresa queda excluida de toda responsabilidad con respecto a las incidencias que ajenas a su voluntad, pudieran ocasionarse en el transcurso de esta promoción.

Quedan excluidos de la participación y en caso de que así lo hagan, no podrán disfrutar del premio los empleados del Grupo Frutas Sol.

Séptima: Tratamiento de datos personales. Los participantes en el sorteo consienten inequívocamente que, en caso de resultar ganadores, sus datos personales (nombre y apellidos) puedan ser comunicados a terceros mediante su difusión a través de los medios que Frutas Sol estime más convenientes.

Los datos personales facilitados por los participantes son necesarios y obligatorios para participar en el sorteo, se incorporarán a un fichero cuyo

responsable es Frutas Sol Vigo S.L. y serán tratados para comunicarnos con aquellos y hacerles llegar información y publicidad de nuestros productos y servicios, conocer su opinión, realizar estadísticas y encuestas relacionadas con sus hábitos de consumo que nos permitan adecuar y personalizar nuestra oferta, planificar promociones y acciones comerciales, sugerirles iniciativas o dirigirnos a ellos en sus aniversarios y fechas señaladas, así como remitirles información y publicidad relacionada con los productos, servicios y actividades de las empresas del Grupo Frutas Sol. Dicha información y comunicaciones publicitarias les podrán ser remitidas a su correo electrónico. Podrán ejercitar en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento o revocación de la autorización para la cesión, dirigiéndose a Frutas Sol Vigo S.L. con domicilio social en C/ Montefanquiña, 110 en Mos 36456 Pontevedra.

Octava: Causas de descalificación de un participante del sorteo. Este sorteo se organiza con la pretensión de premiar, incentivar y fomentar la participación de todos los clientes y potenciales clientes de nuestros productos, premiando la fidelidad en condiciones de igualdad y con estricto respeto al principio general de la Buena Fe. Por ese motivo, Frutas Sol Vigo S.L. excluirá automática e inmediatamente de la misma a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta mendaz, inadecuada, falaz o impropia, emplee medios desproporcionados, fraudulentos o abusivos, o incumpla estas bases en cualquiera de sus extremos.

Novena: Otras consideraciones. Frutas Sol se reserva el derecho a modificar o cancelar las condiciones del sorteo durante el desarrollo del mismo por circunstancias ajenas a su control que lo hagan aconsejables.

Estas condiciones se rigen por la ley española. Frutas Sol y los participantes en la Promoción se someten, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, a los juzgados y tribunales de la ciudad de Vigo para cualquier controversia que pudiera generarse entre ambos.

Todos los participantes en la promoción, por el simple hecho de la participación, aceptan las bases de esta Promoción, las normas que rigen su participación y los términos, condiciones y la política de privacidad y protección de datos expuestos en la página de registro de esta Promoción.

Décima: aceptación de las bases. La inscripción en la promoción supone la aceptación de los presentes Términos y Condiciones, así como del criterio de Frutas Sol en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del sorteo.

Todos los participantes en la promoción, por el simple hecho de la participación, aceptan las bases de esta Promoción, las normas que rigen su participación y los términos, condiciones y la política de privacidad y protección de datos expuestos en la página de registro de esta Promoción.